

Viernes, 31 de marzo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talaván

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	227.00	Servicio de recogida de basura.	60.000,00 €	1.208,00 €	61.208,00 €
165	221.00	Energía eléctrica Alumbrado público.	18.000,00 €	4.713,00 €	22.713,00 €
450	623.00	Compra de maquinaria, instal. y utillaje.	15.000,00 €	7.600,00 €	22.600,00 €
459	210.00	Reparaciones en infraestructuras.	20.000,00 €	19.350,00 €	39.350,00 €
459	213.00	Manten. y repar. maquinaria.	30.000,00 €	13.650,00 €	43.650,00 €
231	130.00	Salarios fijos residencia.	65.000,00 €	11.600,00 €	76.600,00 €



Viernes, 31 de marzo de 2023

231	160.00	Seguridad social.	50.000,00 €	15.800,00 €	65.800,00 €
241	131.00	Laboral temporal.	80.000,00 €	65.900,00 €	145.900,00 €
		TOTAL	338.000,00 €	139.821,00 €	477.821,00 €

## Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito (disminuciones)	Créditos finales
Progr.	Económ.				
231	761.00	Aportación obras.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
20	121.00	Complemento destino.	55.935,00 €	41.000,00 €	14.935,00 €
920	121.01	Complemento específico.	82.000,00 €	24.000,00 €	58.000,00 €
920	121,03	Otros complementos.	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
920	624.00	Adquisición de vehículo.	36.000,00 €	11.300,00 €	24.700,00 €
334	480.01	Subvenciones Asociaciones.	5.000,00 €	4.200,00 €	800,00 €
414	466.00	Aportación Tagus.	5.335,02 €	4.800,00 €	535,02 €
450	131.00	Laboral Temporal.	75.000,00 €	36.500,00 €	38.500,00 €
920	226.99	Otros gastos diversos.	2.000,00 €	1.021,00 €	979,00 €
		TOTAL	278.270,02 €	139.821,00 €	138.449,02 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,



Viernes, 31 de marzo de 2023

de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Talaván, 27 de marzo de 2023  
Francisco Miguel del Barco Collazos  
ALCALDE

